

**SOLICITUD DE ANTICIPOS Y AUTORIZACION PARA EFECTIVIZAR DESCUENTOS**

**TRAMITE INCIADO EL:**

Solicito al Centro de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario de la Provincia de Bs.As. (en calidad Adelanto de Haberes), la suma de pesos      los que devolveré en      cuotas mensuales y consecutivas de pesos c/una, importe que autorizo sea retenido por intermedio del sistema de Débito Directo BAPRO.

**DATOS DEL SOLICITANTE**

**APELLIDO Y NOMBRES:**    **NRO.DOC.:**  
**FECHA DE NACIMIENTO:**    **NRO.BENEFICIARIO:**  
**HIJO DE:**      **Y DE:**  
**CONYUGE:**    **NRO.DOC.:**  
**DOMICILIO:**    **TELEFONO:**  
**LOCALIDAD:**  
**DESTINO:**      **JERARQUIA:**

**DATOS DEL CODEUDOR**

**APELLIDO Y NOMBRES:**    **NRO.DOC.:**  
**FECHA DE NACIMIENTO:**    **NRO.BENEFICIARIO:**  
**HIJO DE:**      **Y DE:**  
**CONYUGE:**    **NRO.DOC.:**  
**DOMICILIO:**    **TELEFONO:**  
**LOCALIDAD:**  
**DESTINO:**      **JERARQUIA:**

El solicitante acepta el descuento a efectuarse, deslindando de toda responsabilidad al Centro, ya que el mismo es efectuado por expreso mandato y conocimiento de quien firma y ordena esta ejecución. En este acto, el codeudor-garante, renuncia al beneficio, siendo esta una constancia de ello.

Recibí del Centro de Suboficiales Retirados de la Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos.....(\$.....)  
la que devolveré/mos conforme lo pactado mas arriba.

Autorizo el primer descuento a partir del.....

ASIMISMO AUTORIZO SE EFECTIVIZE EL DESCUENTO POR CUOTA SOCIETARIA.-

Adjunto fotocopia de los recibos de sueldo y planillas de socios.

Declaro bajo juramento no poseer recursos presentados al momento de la otorgación del anticipo y me comprometo a efectuar ningún tipo de acciones que tiendan a entorpecer el normal descuento mensual de lo comprometido, en caso de alguna dificultad en los descuentos. Autorizo al Centro a efectuar las acciones que correspondan para el recupero y los gastos que correspondan a la mora.

NOTA: en caso de poder descontarse del recibo de sueldo y/o Bapro, en el primer siguiente, por razones administrativas y/o operativas, mas la mora, al finalizar el mismo.

Firma del Deudor .....      Firma del Garante .....

FINALIZADO: ...../...../.....

Tiene cuotas pendientes      SI      NO

Se le retiene en este acto la cantidad de.....cuotas, monto de las mismas..... lo que suma  
..... total que se entrega .....

Se deja establecido que ante el cambio de Nro.de Cuenta y/o CBU por parte del titular y/o garante del Adelanto de Haberes, que haga imposible el descuento de cuotas, se deberá informar dicha circunstancia en forma inmediata de tal hecho al Centro, caso contrario pasado los sesenta días, se procederá a la ejecución por via judicial del monto impago con más los intereses punitivos. Asimismo queda establecido que respecto de mora en el pago de las cuotas por actitud dolosa además de lo ya expuesto en este caso particular será pasible de la multa y sanciones que le correspondan por su actitud conforme el Estatuto Social de la Entidad Centro de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires

Me notifico de lo arriba expuesto

Firma del Titular.....

Firma del Garante .....

## SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PAGO DIRECTO

Lugar y fecha:

En mi carácter de titular de la cuenta corriente/caja de ahorros (testar lo que no corresponda) correspondiente a la Clave bancaria Uniforme indicada precedentemente, radicada en vuestra \_\_\_\_\_ (consignar el nombre de la Casa o Filial), solicito al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES mi adhesión al Sistema de PAGO DIRECTO normado por el BCRA, para el abono de la/s factura/s y/o prestaciones de la/s empresa/s y/o repartición/es que se detallan en el reverso de este formulario. A estos efectos acompaño original y fotocopia de la última factura abonada para cada servicio.

En tal sentido autorizo a debitar de mi citada cuenta en las fechas de vencimiento mensual o en los períodos respectivos, los importes de las cuotas y/o abonos y/o facturas correspondientes a los PAGOS SOLICITADOS en la presente, en tanto estos resulten aceptados en un todo de acuerdo con las condiciones generales que se describen en la presente y que declaramos conocer y aceptar en su totalidad.

- A) Continuaré efectuando los pagos personalmente o por interpósita persona, en caja o por ventanilla, según corresponda, desde la fecha del presente y hasta el día en que reciba la/s factura/s cursada/s por la empresa con la leyenda que indique que las mismas serán canceladas mediante débito en la Cuenta Bancaria citada precedentemente.
- B) Los importes de la/s factura/s será/n debitado/s de mi cuenta el día de vencimiento de su/s respectivo/s pago/s, o el primer día hábil siguiente, de ser este feriado o día no laborable en la actividad bancaria, de acuerdo con las normas que a tal efecto fije el B.C.R.A. Se tendrán en cuenta las prórrogas que a tal efecto pudieran otorgarles las empresas.
- C) A tal efecto me comprometo a mantener saldo suficiente en la cuenta citada a fin de que los débitos puedan ser formalmente efectuados en cada vencimiento. En caso de que los débitos sean efectuados en Caja de Ahorros y no existieran fondos suficientes, el servicio / factura quedará impago.
- D) Para el caso que el Banco decidiera autorizar los débitos no existiendo fondos suficientes en mi cuenta corriente, quedará obligado al pago del saldo deudor que se origine, con más sus intereses compensatorios en el plazo que me fuera reclamado, y ante mi incumplimiento será de aplicación la normativa legal vigente para la cuenta corriente bancaria la que declaro conocer y que fue aceptada por mi en el momento de la apertura de la cuenta corriente.
- E) Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar todos los reclamos, aclaraciones y solucionar todas las diferencias que pudieran suscitarse con la empresa por los importes debitados en mi cuenta.
- F) Los débitos que tengan por origen mi adhesión a este sistema no serán computados en mi cuenta de caja de ahorros para el cálculo de cantidad máxima de extracciones mensuales autorizadas.
- G) El Banco podrá dejar de prestar este servicio a partir del momento en que se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias y la baja del mismo quedará efectivizada cuando deje de consignarse en la/s factura/s la leyenda indicada en A).
  - 1) Por falta de fondos suficientes acreditados en mi cuenta a la fecha que fuera necesario efectuar el/los débitos de la/s facturas/s.
  - 2) Por el cierre de mi cuenta bancaria cualquiera fuera su causa.
  - 3) Por voluntad del Banco sin necesidad de manifestar su causa, comunicada esta decisión en forma fehaciente.
  - 4) Por decisión de la/s empresa/s prestataria/s del/los servicio/s.
  - 5) Por mi propia decisión mediante comunicación por escrito a la empresa prestadora del servicio.

- H) MODALIDAD STOP DEBIT: Si en alguna oportunidad y como caso de excepción, considero que el importe de mi factura está equivocado, tendré la opción de solicitar en la sucursal donde tenga radicada la cuenta, la modalidad STOP DEBIT.  
El Stop Debit deberá ordenarse, hasta las 48 horas hábiles anteriores –inclusive – a la fecha de vencimiento, quedando bajo mi responsabilidad regularizar la gestión mediante nota al Banco. Con respecto a las siguientes facturaciones las mismas seguirán efectuándose normalmente.

- I) MODALIDAD REVERSIÓN: queda convenido que hasta 30 días corridos posteriores a la fecha del débito en cuenta bancaria de los importes facturados por la empresa, podremos requerir al Banco que revierta dichos débitos sujeto a las siguientes condiciones: 1) El requerimiento deberá ser formulado en la sucursal del Banco donde tenga radicada la cuenta o en la empresa. 2) En caso de que el reclamo se presente en el Banco, éste efectuará el reintegro de los fondos, comunicando tal situación a la empresa. 3) Si el importe no supera el límite que en su momento pueda establecer el BCRA o la autoridad de aplicación correspondiente, el mismo será revertido dentro de las 72 horas hábiles bancarias siguientes a la fecha en que el Banco haya recibido la instrucción por mi parte. Si el importe supera el límite impuesto por el BCRA o la autoridad de aplicación correspondiente, el mismo será revertido dentro de las 72 horas hábiles bancarias siguientes a la fecha en que el BANCO haya recibido la instrucción por mi parte, siempre y cuando las empresas originantes del débito no se opongan a su reversión. En ambas circunstancias sin corresponder responsabilidad de ninguna índole para el Banco por las consecuencias que se hubieren derivado del débito cuestionado o las que se deriven de su reversión. En caso de no ser autorizados los reintegros por parte de la empresa los débitos cuestionados no serán revertidos, sin ello implicar responsabilidad alguna para el Banco, debiendo dilucidar las controversias directamente los suscriptos con las empresas involucradas.
- J) El Banco no efectuará reintegro de intereses compensatorios y/o punitivos por débito generados erróneamente por la empresa o repartición. En esta circunstancia deberé hacer el reclamo ante la empresa.
- K) Asumo que al existir un extracto donde figuran los débitos efectuados, el Banco dará por conforme la totalidad de los movimientos, cobrados o rechazados de cada período informado, excepto comunicación por escrito en contrario dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento del servicio informada por la empresa al Banco.
- L) La Cláusula I) Modalidad Reversión, será considerada sólo para aquellas empresas que acepten por convenio esta modalidad.
- M) LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: El Banco no asume responsabilidad alguna por el o los montos consignados en las facturas e informados en el medio magnético. En ningún caso el Banco será responsable por circunstancias dañosas que hayan surgido de la intervención de la cámara, el Banco receptor o cualquier otro tercero que haya participado de algún modo en la operatoria que se implementa en virtud de esta solicitud. Los reclamos deberán ser interpuestos por escrito ante la empresa, no pudiendo actuar en ningún caso el Banco en calidad de intercesor para su formulación. Queda expresamente establecido que el Banco se limitará única y exclusivamente a realizar los débitos y las acreditaciones, de conformidad con el detalle e instrucciones que proporcionará la empresa, sin que pueda exigirse el cumplimiento de cualquier otra obligación no determinada en la presente. En este servicio el Banco es intermediario y recibe información de la empresa sobre los débitos que debe realizar, y los procesa a su orden, desentendiéndose de todo lo relacionado con el aspecto comercial que generaron los mismos.
- N) Me informaré de las transferencias efectuadas a través de los medios electrónicos habilitados en el Banco (cajeros automáticos y Home Banking).

La presente continuará vigente hasta tanto medie comunicación fehaciente de mi parte para revocarla.

\_\_\_\_\_  
*Firma del Titular*

\_\_\_\_\_  
*Firma del Titular*

\_\_\_\_\_  
*Aclaración de Firma*

\_\_\_\_\_  
*Aclaración de Firma*



**BANCO PROVINCIA**  
El Banco de la Provincia de Buenos Aires

## SOLICITUD DE ADHESION A PAGO DIRECTO

TITULAR

CBU 1 - Bloque 1

0 1 4

CBU 2 - Bloque 2

Lugar y fecha:

Promotor N°

En mi carácter de titular de la cuenta corriente/caja de ahorros (testar lo que no corresponda), correspondiente a la clave Bancaria uniforme indicada precedentemente, radicada en vuestra (consignar el nombre de la Casa o Filial), solicito al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES mi adhesión al Sistema de PAGO DIRECTO normado por el BCRA, para el abono de la/s factura/s y/o prestaciones de la/s empresa/s y/o repartición/es que se detallan en el reverso de este formulario. A estos efectos acompaño original y fotocopia de la última factura abonada para cada servicio.

En tal sentido autorizo a debitar de mi citada cuenta en las fechas de vencimiento mensual o en los periodos respectivos, los importes de las cuotas y/o abonos y/o facturas correspondientes a los PAGOS SOLICITADOS en la presente, en tanto éstos resulten aceptados en un todo de acuerdo con las condiciones generales que se describen en la presente y que declaramos conocer y aceptar en su totalidad.

A) Continuaré efectuando los pagos desde la fecha del presente y hasta el día en que reciba la/s factura/s cursada/s por la empresa con la leyenda que indique que las mismas serán canceladas mediante débito en la Cuenta bancaria citada precedentemente.

B) Los importes de la/s factura/s será/n debitado/s de mi cuenta el día de vencimiento de su/s respectivo/s pago/s, o el primer día hábil siguiente, de ser este feriado o día no laborable en la actividad bancaria, de acuerdo con las normas que a tal efecto fija el B.C.R.A. Se tendrán en cuenta las prórrogas que a tal efecto pudieran otorgar las empresas.

C) A tal efecto me comprometo a mantener saldo suficiente en la cuenta citada a fin de que los débitos puedan ser formalmente efectuados en cada vencimiento.

D) Para el caso que el Banco decidiera autorizar los débitos no existiendo fondos suficientes en mi cuenta corriente, quedará obligado al pago del saldo deudor que se origine, con más sus intereses compensatorios en el plazo que me fuera reclamado, y ante mi incumplimiento será de aplicación la normativa legal vigente para la cuenta corriente bancaria la que declaro conocer y fueron aceptadas por mí en el momento de la apertura de la cuenta corriente.

E) Será de mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar los reclamos y/o aclaraciones que estime procedentes con relación a las facturas cuyos importes deben ser debitados en mi cuenta.

F) Los débitos que tengan por origen mi adhesión a este sistema no serán computados en mi cuenta de Caja de Ahorros para el cálculo de la cantidad máxima de extracciones mensuales autorizadas.

G) El Banco podrá de prestar este servicio a partir del momento en que se produzcan cualesquiera de las siguientes circunstancias y la baja del mismo quedará efectivizada cuando deje de consignarse en la/s factura/s la leyenda indicada en A).

- 1) Por falta de fondos suficientes acreditados en mi cuenta a la fecha que fuera necesario efectuar el/los débito/s de la/s factura/s.
- 2) Por el cierre de mi cuenta bancaria cualquiera fuera su causa.
- 3) Por voluntad del banco sin necesidad de manifestar su causa, comunicada esta decisión en forma fehaciente.
- 4) Por decisión de la/s empresa/s prestataria/s del/los servicio/s.
- 5) Por mi propia decisión mediante comunicación por escrito al banco, o telefónicamente al Centro de Atención a Clientes Pago Directo o en la empresa prestadora del Servicio.

H) MODALIDAD STOP DEBIT: Si en alguna oportunidad y como caso de excepción, considero que el importe de mi factura está equivocado, tenderé la opción de solicitar al Banco o telefónicamente al Centro de Atención a Clientes Pago Directo, la modalidad STOP DEBIT. El Stop Debit deberá ordenarse, hasta las 24.00 horas hábiles anteriores -inclusive- a la fecha de vencimiento, quedando bajo mi responsabilidad regularizar la gestión mediante nota al banco. Con respecto a las siguientes facturaciones las mismas seguirán efectuándose normalmente.

I) MODALIDAD REVERSION: Queda convenido que hasta treinta días corridos posteriores a la fecha del débito en la cuenta bancaria de los importes facturados por la empresa, podremos requerir al Banco que revierta dichos débitos sujeto a las siguientes condiciones: 1) El requerimiento podrá ser formulado telefónicamente regularizando la gestión mediante la suscripción del formulario correspondiente en el Banco o Empresa dentro del plazo mencionado. 2) El Banco comunicará nuestro reclamo a la empresa cuyas facturas se debitaron en mi cuenta, solicitando el reintegro de los fondos correspondientes. 3) Si el importe no supera el límite que en su momento pueda establecer el BCRA o la autoridad de aplicación correspondiente, el mismo será revertido dentro de las 72 horas hábiles bancarias siguientes a la fecha en que el Banco haya recibido la instrucción por mi parte, siempre y cuando las empresas originantes del débito no se opongan a su reversión. En ambas circunstancias sin corresponder responsabilidad de ninguna índole para el Banco por las consecuencias que se hubieran derivado del débito cuestionado o las que se deriven de su reversión. En caso de no ser autorizados los reintegros por parte de la empresa, los débitos cuestionados no serán revertidos, sin ello implicar responsabilidad alguna para el Banco, debiendo dilucidar las controversias directamente los suscriptos con las empresas involucradas.

J) El Banco no efectuará reintegro de intereses compensatorios y/o punitivos por débitos generados erróneamente por la empresa o repartición. En esta circunstancia deberá hacer el reclamo ante la empresa originante.

K) Asumo que al existir un extracto donde figuran los débitos efectuados, el Banco dará por conforme la totalidad de los movimientos, cobrados o rechazados de cada período informado, excepto comunicación por escrito en contrario dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento del servicio informada por la empresa al Banco.

L) La Cláusula I) Modalidad Reversión, será considerada sólo para aquellas empresas que acepten por convenio esta modalidad.

La presente continuará vigente hasta tanto medie comunicación fehaciente de mi parte para revocarla.

FIRMA DEL TITULAR

ACLARACION DE FIRMA

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO

Completar los recuadros del dorso.

NOTA: TRATANDOSE DE SOCIEDADES O MAS DE UN OBLIGADO, SE INTERPRETARAN LOS COMPROMISOS EN PLURAL.



Sellado \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_

VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO

\$



\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ pagaré sin protesto

(art. 50 - D. Ley 5965/63) a \_\_\_\_\_ o a su orden

la cantidad de pesos

por igual valor recibido en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ entera satisfacción

Pagadero en \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_